



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO  
"GOURMONDE VIÑA DEL MAR CHILE 2011".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135 / 2011

VIÑA DEL MAR, Abril 28 de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud efectuada en Viña del Mar en Abril de 2010, por Don José Alfredo Weinborn del Villar, Rut 5.330.417-6 en representación de la empresa Centro Nacional de Estudios Paramédicos y Agropecuarios, PROPAM Ltda., Rut 84.694.600-4, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorga su patrocinio al evento "Gourmonde Viña del Mar Chile 2011", que se realizará entre los días 06 y 10 de Junio de 2011 en dependencias del Hotel O'Higgins de Viña del Mar.
2. Lo manifestado por la Dirección Regional de Turismo de Valparaíso, en su memorandum N° 141, de fecha 19 de Abril de 2011, y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico el evento "Gourmonde Viña del Mar Chile 2011".
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al proyecto "Gourmonde Viña del Mar Chile 2011", señalados en el considerando primero de esta resolución.
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo" y la utilización del Logo institucional en el material de difusión de dicho evento.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.
6. Este patrocinio se mantiene sobre las bases de los contenidos presentados a esta institución y será caducado toda vez que dichos contenidos atenten contra la moral, buenas costumbres o bien no concuerden con los objetivos propios del Servicio Nacional de Turismo. Asimismo se deja constancia que la organización del evento antes mencionado es de exclusiva responsabilidad del Centro Nacional de Estudios Paramédicos y Agropecuarios, PROPAM Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MILOS MISKOVIC  
Director Regional de SERNATUR  
Región de Valparaíso

MM/djr

e.o.

Resoluciones Exentas Administrativa Contable

Encargada de Patrocinios

Sr. Representante Legal Centro Nacional de Estudios Paramédicos y Agropecuarios PROPAM Ltda.